

ANEXO 2

RES EX N° 3714/2024, de SEREMITT RM

ASPECTOS GENERALES Y LISTADO DE MEDIDAS DE GESTIÓN Y OBRAS

HABILITANTES PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DE

"CICLOVÍA JOSÉ MANUEL INFANTE"

COMUNA DE PROVIDENCIA

1.- ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO APROBADO CONFORME MEMORIA EXPLICATIVA (ART. 10 N° 3 DS 102/2019 MTT)

El Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., da cumplimiento a Medida de Mitigación N° 13 del EISTU "Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriatria", aprobado originalmente mediante Ord. SM/AGD/N° 319 de 16.01.2014 y modificado por Ord. SM/AGD/N° 3157, de 03 de mayo de 2016, ambos de SEREMITT RM. El anteproyecto de ciclovia fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 4262 de 13 de octubre de 2023, de SEREMITT RM

a. Singularidades

En intersección con calle Los Naranjos, frente a parada de transporte público, por un tramo de 40 metros, la ciclovia tendrá un ancho de 1,2 metros, con una segregación de 0,35 metros. La pista vehicular tendrá un ancho de 5,25 metros. Esto corresponde a un 5% del trazado total.

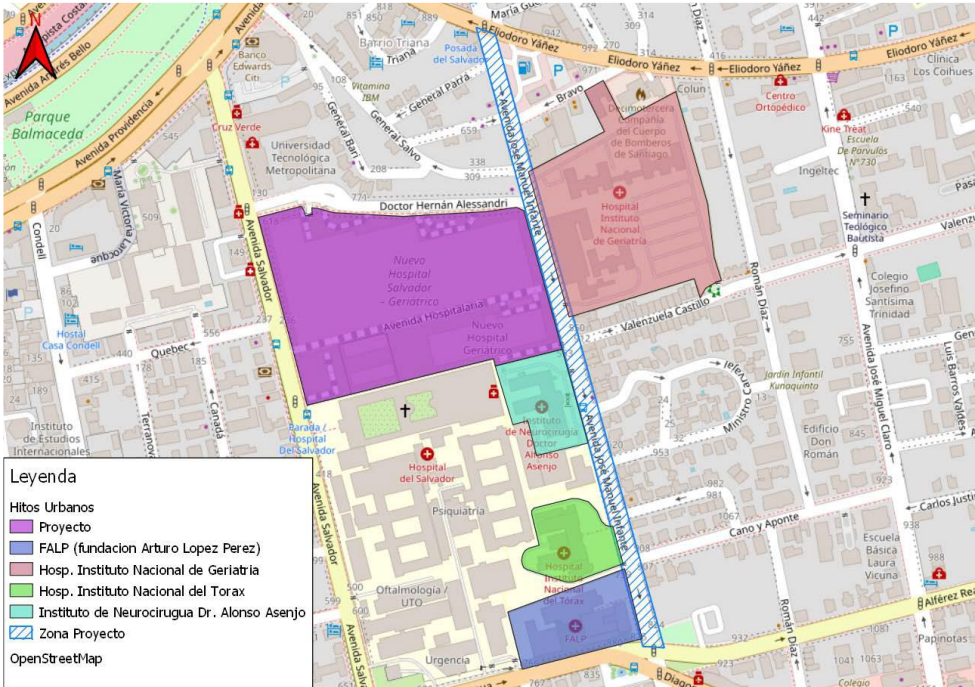
b. Superficie de desplazamiento

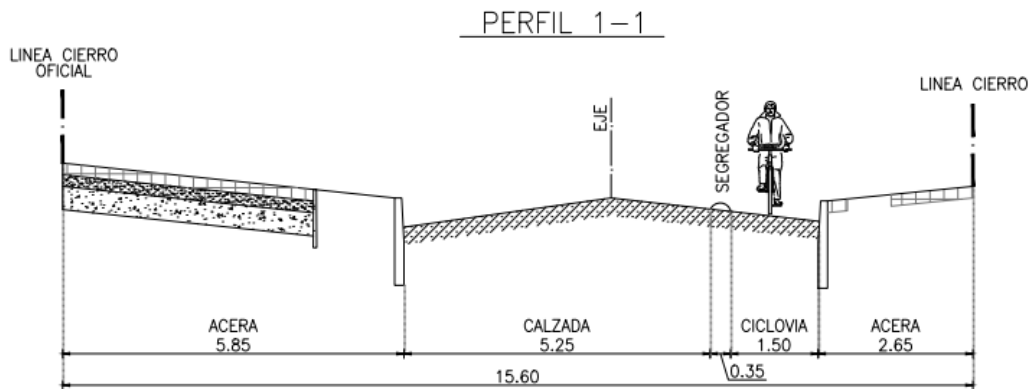
En todo el tramo 0,7 [km] aprox., la superficie predominante es asfalto.

c. Emplazamiento

El proyecto contempla la materialización de una ciclovia de 0,7 km de longitud, que se proyecta por Av. José Manuel Infante entre Av. Eliodoro Yáñez y Alférez Real, comuna de Providencia.

En toda su extensión, se proyecta una ciclovia unidireccional al costado oriente de la vía.



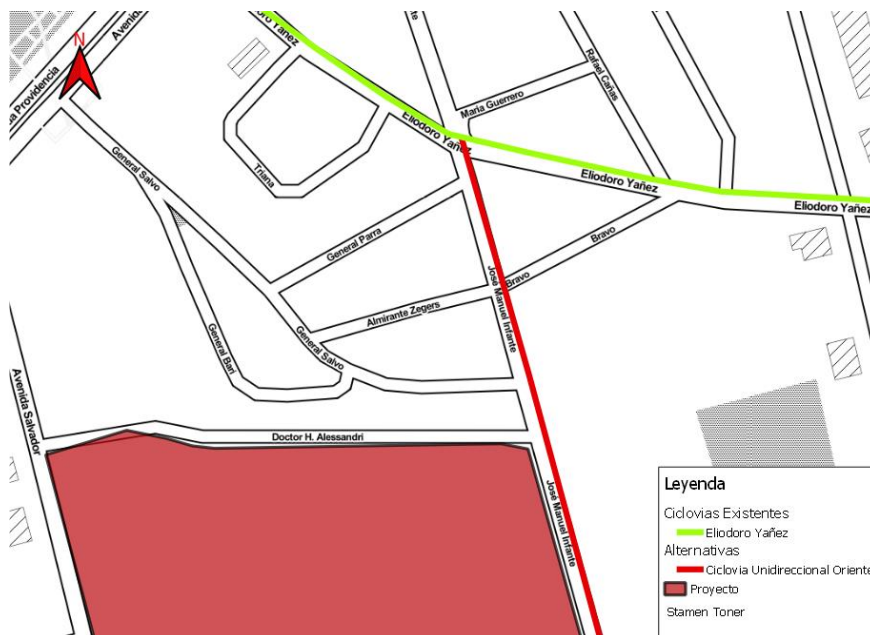


d. Segregación

Se considera una segregación mínima de 0,35 metros entre la pista ciclovial y la pista vehicular motorizada, esto último considerando que la velocidad operacional de Av. José Manuel Infante es de entre 30 y 40 km/h.

e. Conectividad

El proyecto conecta al norte con la ciclovía existente en Av. Eliodoro Yáñez.



En el futuro podría conectarse al oriente con la ciclovía existente en Pocuro, y hacia el sur con la ciclovía existente de Pedro León Gallo – Elena Blanco.

f. Beneficios del perfil

- Continuidad en línea recta, por ser considerada una vía de transporte y no recreacional.
- Ordenamiento entre vehículos, ciclos y peatones.

g. Vinculación Plan Estratégico de la Comuna

- La Ciclovía de José Manuel Infante no forma parte del Plan Maestro de Ciclovías elaborado por la Municipalidad de Providencia, pero se conecta con la red proyectada.

- Proyecto de demarcación y señalización: a ingresar en la Dirección de Tránsito de Providencia, que deberá contemplar el trazado de este proyecto. Lo anterior se ajustará a los capítulos N°2 y 3 del Manual de Señalización de Tránsito.
- Proyecto de pavimentación: En aquellos tramos que se requiera generar un aumento de la calzada vehicular, se ingresarán los correspondientes proyectos de especialidad a SERVIU.
- Remoción de Reductores de Velocidad de Ciclovías: En aquellos tramos que presenten reductores de velocidad, se removerá de estos la sección que abarca la ciclo-banda.

- **Modificación de Sumideros:** En aquellos puntos en los cuales la ciclovía pase por un sumidero, estos se cambiarán a tapas con patrones perpendiculares para ciclistas, lo que deberá ser ingresado para revisión a SERVIU y Dirección de Obras Municipal.
- **Dispositivos de Rodados:** En los tramos con dispositivos de rodados faltantes o en mal estado, estos se incluirán en las medidas de mitigación según sea pertinente.
- **Eliminación de Estacionamientos Vehiculares** en la calzada Poniente de Av. José Manuel Infante. Esto tiene como fin de permitir el correcto emplazamiento de ciclovía y un ancho de perfil adecuado para la circulación de vehículos ligeros y transporte público.

Medidas Específicas

El proyecto contempla 9 intersecciones en el tramo de ciclovía proyectada, en las que se deben implementar las siguientes medidas de gestión y obras de habilitación:

1. Av. José Manuel Infante / Eliodoro Yáñez

- Provisión de 2 lámparas peatonales de tipo L8 por costado oriente (una antes y una después del cruce).
- Implementación de Señal IO-13b.
- Reposición de señal RPI-1 en ceda el Paso hacia María Guerrero.
- Implementación de señal IO-07a en costado Oriente de Av. José Manuel Infante.
- Implementación de señal IO-13b en costado Sur de Eliodoro Yáñez.
- Implementación de Bicibox en costado Norte de la intersección.
- Implementación de Bicibox en costado Oriente de la intersección.
- Demarcación y/o re-demarcación vial en la intersección.

2. Av. José Manuel Infante / Bravo

- Implementación de señal RPI-1 en costado Sur de Bravo.
- Implementación de señal PO-14 en ambos costados de Bravo.
- Demarcación y/o re-demarcación vial en la intersección.
- Reemplazo de Sumidero en ciclovía proyectada.

3. Av. José Manuel Infante / Dr. Hernán Alessandri

- Implementación de señal RO-13a.
- Demarcación y/o re-demarcación vial en intersección.

4. Av. José Manuel Infante / Valenzuela Castillo

- Implementación de señal PG-08 en costado Poniente de Av. José Manuel Infante.
- Implementación de señal RO-3b em costado Oriente de Av. José Manuel Infante.
- Implementación de señal RO-16b en costado Oriente de Av. José Manuel Infante.
- Implementación de señal RPO-13 en costado Poniente de Av. José Manuel Infante.
- Implementación de señal RO-13a en costado Oriente de Av. José Manuel Infante.
- Modificación de resalto en intersección con Valenzuela Castillo.
- Demarcación y/o re-demarcación vial en la intersección.
- Reemplazo de Sumidero en ciclovía proyectada.

5. Av. José Manuel Infante / Los Naranjos

- Demarcación de no bloquear cruce al sur de estacionamientos de taxis.
- Implementación de señal RO-16b en costado oriente de Av. José Manuel Infante.
- Implementación de señal RO-13a en costado Oriente de Av. José Manuel Infante.
- Demarcación y/o re-demarcación vial en la intersección.

6. Av. José Manuel Infante / Min. Carvajal

- Implementación de señal PO-14 en ambos costados de Min. Carvajal.
- Implementación de señal RPO-1 en ambos costados de Min. Carvajal.
- Implementación de señal RO-16b en costado sur de Min. Carvajal.
- Implementación de señal RO-13a en costado Oriente de Av. José Manuel Infante.
- Implementación de señal RPO-13 en costado Poniente de Av. José Manuel Infante.
- Demarcación y/o re-demarcación vial en la intersección.

7. Av. José Manuel Infante / Joel Rodríguez

- Implementación de señal RPO-17 en costado Poniente de Av. José Manuel Infante.
- Implementación de señal PO-14 en ambos costados de Joel Rodríguez.
- Implementación de señal RO-16b en ambos costados de Joel Rodríguez.
- Implementación de señal RPI-1 en ambos costados de Joel Rodríguez.
- Implementación de señal RO-13b en costado Oriente de Av. José Manuel Infante.
- Implementación de señal RPO-13 en costado Poniente de Av. José Manuel Infante.
- Demarcación y/o re-demarcación vial en la intersección.

8. Av. José Manuel Infante / Cano y Aponte

- Implementación de señal PO-14 en costado Norte de Cano y Aponte.
- Implementación de señal RPI-1 en costado Norte de Cano y Aponte.
- Implementación de señal RO-16b en costado Oriente de Av. José Manuel Infante.
- Implementación de señal RO-13a en costado Oriente de Av. José Manuel Infante.
- Demarcación y/o re-demarcación vial en la intersección.

9. Av. José Manuel Infante / Alférez Real

- Implementación de señal IO-10b en costado Poniente de Av. José Manuel Infante.
- Implementación de señal IO-7b en costado Oriente de Av. José Manuel Infante.
- Implementación de Bicibox en costado Norte de intersección con Alférez Real.
- Demarcación y/o re-demarcación vial en la intersección.

Otras Consideraciones

1. El proyecto considerará lo establecido en el Decreto Nº 102 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT), Título II respecto a las condiciones de gestión y seguridad de tránsito.
2. Los Proyectos de Modificación de Semáforos y respectivas reprogramaciones deberán ser acordadas y aprobadas por la UOCT, con las siguientes consideraciones:
 - Una vez aprobado el proyecto de demarcación y señalización ciclovial, se deberán presentar los correspondientes proyectos de modificación de semáforos ante la UOCT y, a fin de resguardar la seguridad de los ciclistas, se solicita que la ejecución del proyecto de demarcación y señalización se autorice una vez que los proyectos de modificación de semáforos y tiempos de reconfiguración (estudio de programación de puesta en marcha) se encuentren aprobados por dicha Unidad, considerando que deben coordinarse con antelación las modificaciones en terreno y las actualizaciones pertinentes en el Sistema de Control de Tránsito (UPDATE).
 - Se debe considerar la ejecución de la tarea de sintonía fina sobre cada uno de los planes operativos de los semáforos del eje, en coordinación con la UOCT, entregando posteriormente a revisión un informe que reporte los ajustes llevados a cabo. Los tiempos resultantes aprobados deberán ser grabados a nivel local, previa presentación y aprobación de la data de programación actualizada, y grabar en memoria no volátil los tiempos resultantes, en caso que existan modificaciones a la programación que así lo ameriten.
3. Se deberá realizar e implementar una campaña comunicacional que dé a conocer las características de la ciclovía y que informe a los usuarios de la eliminación de los estacionamientos.

3.- SOBRE MEDIDAS DE GESTIÓN ASOCIADAS A DESVIOS DE TRÁNSITO EN FASE DE CONSTRUCCIÓN

Con respecto a los desvíos de tránsito y otras medidas que fuere necesario implementar en etapa de construcción, estos serán definidos por esta Secretaría Regional una vez que la empresa o entidad ejecutora presente los antecedentes respectivos. En los antecedentes que se debe presentar se debe contemplar, al menos, lo siguiente:

1. Breve descripción de los trabajos a realizar.
2. Carta Gantt de las obras.
3. Plan de desvío de tránsito.
4. Esquema de suspensión / desvío de tránsito.
5. Ingreso de los antecedentes al Municipio.
6. Informe de carabineros (si aplica).
7. Aprobación de proyecto de modificación de semáforo (si aplica).

Ventanilla Única / Seremitt-RM, julio de 2024.